

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de junio de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de junio de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 575-2008-R, CALLAO, 05 de junio de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 258-2008/D-FIME (Expediente N° 126439) recibido el 19 de mayo de 2008, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía solicita subvención para la participación de cincuenta (50) estudiantes, integrantes del tercio y quinto superior de dicha unidad académica, en el XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XIV CONEIMERA, organizado por la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía de la Universidad Nacional del Callao, del 08 al 12 de octubre de 2007.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los Arts. 319° Inc. a), concordante con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la norma estatutaria, los estudiantes tienen derecho a recibir una sólida formación académica y profesional en un área determinada y libremente escogida, dándoseles además, una amplia cultura general;

Que, asimismo, de acuerdo con el Art. 335° Incs. a), b) y c) de la precitada norma, la Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y relacionado con su formación profesional; realizar viajes de investigación o de intercambio científico; participar en representación de la Universidad en congresos, simposios y otros eventos;

Que, mediante el Oficio del visto el el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía remite la Resolución N° 044-2008-CF-FIME, por la que se propone otorgar la subvención precitada, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad; adjuntando igualmente el Oficio N° 223-2008-D-OAGRA del 29 de mayo de 2008, por el que el Director de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos remite el Informe N° 077-2008-URA/OAGRA de fecha 28 de marzo de 2008 con la relación de los cincuenta (50) estudiantes integrantes del quinto y tercio superior;

Estando a lo glosado; al Informe N° 1095-2007-UPEP/OPLA y Proveído N° 858-2007-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de junio de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley Universitaria;

RESUELVE:

1° OTORGAR, en vía de regularización, subvención a favor de cincuenta (50) estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, por el monto total de S/. 6,000.00 (seis mil nuevos soles), correspondiendo la suma de S/. 120.00 (ciento veinte nuevos soles) para cada uno, para sufragar parcialmente los gastos de su participación en el **XIV Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines – XIV CONEIMERA**, organizado por la Facultad de Ingeniería Mecánica-Energía de la Universidad Nacional del Callao, del 08 al 12 de octubre de 2007.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución, se afecte al Programa 032: "Asistencia a Educandos", Sub Programa 0171: "Apoyo a Estudiantes", Actividad 1000468 "Servicios a la Comunidad Universitaria", Componente 3000310: "Concesión de Bolsas", Específica del Gasto 71: "Gastos de Ejercicios Anteriores"; con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose el cheque a nombre del Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que los beneficiados hayan cancelado directamente al proveedor.
- 3º **DEMANDAR**, que los estudiantes subvencionados, a través del Dr. ISAAC PABLO PATRON YTURRY, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico y copia de su constancia de participación en este evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el ejercicio presupuestal 2007 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OGA, OPLA;

cc. OAGRA, OCI; OCP; OFT, RE; e interesados.